

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo  
Pereira, febrero ocho de dos mil dieciocho  
Rad. # 2018-00031-00

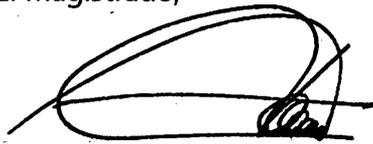
Como del libelo (hecho 6° -f. 57) y anexo arrimado (cd IMG-2017051) se da cuenta del fallecimiento de *José Artemo Rojas Toro*, citado como interesado a esta causa, y no obstante que no se allega el respectivo certificado de defunción, se estima conveniente, citar a sus **herederos indeterminados**, a quienes se concede el término de un (1) día para ejercer su defensa.

Para efectos de la notificación a estos sujetos, se dispone agotar la misma por intermedio de las páginas web: de esta Corporación, *tribunalsuperiorpereira.com* -avisos- y en la de la Rama Judicial *url.www.ramajudicial.gov.co* -novedades-, así como por un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

Por secretaría, óbrese de conformidad.

Conforme lo dispone el artículo 5° del Decreto 306 de 1992, notifíquese esta decisión a las partes.

El Magistrado,



**JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO**